Popayán, 10 de diciembre de 2025

Doctora
NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
Secretaria de Hacienda
Gobernación del Cauca

Cordial saludo

Para que se dé trámite al UNICO DESEMBOLSO correspondiente al CONVENIO N° 3841-2025, le remito copia de los siguientes documentos soporte:

No. PROCESO:	DC-SI-CDCO-010-2025
No. CONVENIO:	3841-2025
PARTES QUE INTERVIENEN:	• Departamento del Cauca, NIT. 891.580.016-8 • Municipio de Piendamo Cauca, NIT. 891.500.856-6
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTERIOS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4 + 100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000038474
PLAZO ACTUAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR:	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($2.651.368.722)
UNICO DESEMBOLSO:	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($2.651.368.722)

Soportes

Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, clausulado, Acta de inicio, parafiscales, Rut certificado Secop y Sia observa y cuenta bancaria

Atentamente,

MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO
Profesional Universitario

Proyectó: Miller Ausecha O – Apoyo a Supervisión

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **11309**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 20 de noviembre de 2025

Beneficiario MUNICIPIO DE PIENDAMO **Nit:** 891500856 - 6

No. C.D.P. : 6771 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 04 de noviembre de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio

Convenio interadministrativo: 3841 **Fecha:**07/11/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: DC-SI-CDCO-010-2025 - BPIN 202500000038474 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTERIOS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4 + 100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.1.24.02.0600.23.2.3.2.02.02.05 - 20	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL **Clasificadores** 02402041-54211-202500000038474-1.2.1.0.00-1 6.0-0-0	2.443.967.035,00	2.443.967.035,00
03 - 2.3.1.24.02.0600.23.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL **Clasificadores** 02402041-83310-202500000038474-1.2.1.0.00-1 6.0-0-0	207.401.687,00	207.401.687,00
		Total Compromisos	$2.651.368.722,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$2.651.368.722,00
Valor Total Prog.	$2.651.368.722,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: PVILLAMIL

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **6771**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 04 nov 2025

Objeto: BPIN 202500000038474 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTERIOS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4 + 100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.1.24.02.0600.23.2.3.2.02.02.05 - 20	Construcción y servicios de la construcción		2.443.967.035,00
	Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL		
	Clasificadores 02402041-54211-202500000038474-1.2.1.0.00-16.0-0-0	2.443.967.035,00	
03 - 2.3.1.24.02.0600.23.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		207.401.687,00
	Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL		
	Clasificadores 02402041-83310-202500000038474-1.2.1.0.00-16.0-0-0	207.401.687,00	
		TOTAL CERTIFICADO	2.651.368.722,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA

Elaboró: PVILLAMIL

ISO	Código	Versión	Fecha

No.CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3841-2025
PARTES QUE INTERVIENEN:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT 891.580.016 - 8
	MUNICIPIO DE PIENAMO NIT 891.500.856-6
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTERIOS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4 + 100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000038474".
VALOR:	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($ 2.651.368.722)
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.327.158 expedida en Popayán (Cauca), quien obra en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024, quien para efectos del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por otra parte, **JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA** , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.753.157 de Piendamo, quien actúa en calidad de representante legal del Municipio de Piendamo – Cauca, con NIT No. 891.500.856-6 en su condición de Alcalde Municipal, conforme al artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, elegido legalmente mediante escrutinio celebrado el 29 de octubre de 2023, según consta en el acta de posesión del 27 de diciembre de 2023, emitida por la Notaría Única del Municipio de Piendamo- Cauca, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones. **1)** De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. **2)** De

conformidad con el artículo 113 Y 288 de nuestra Carta Política," los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines y las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la Ley. **3)** De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 298 de la Constitución Política de Colombia, el Departamento es una entidad territorial que pertenece al nivel intermedio de la división político-administrativa territorial del Estado, que goza de autonomía para la gestión de sus intereses, lo que se manifiesta en términos de ejercer el gobierno, planificar el desarrollo social y económico, promover el bienestar de la comunidad, fomentar el desarrollo integral de sus municipios y demás entidades territoriales de su jurisdicción, mediante el ejercicio de sus funciones administrativas de coordinación, complementariedad, concurrencia, subsidiaridad e intermediación, dentro del marco de la Constitución y las leyes.**4**).De conformidad con lo previsto en los artículos 2, 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están facultadas para celebrar Convenios y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales. **5)** Se debe señalar igualmente que la Ley 715 del año 2001, en su artículo 74, establece las Competencias del Departamento en otros sectores, tal como se menciona a continuación: "Los Departamentos son promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas, corresponde a los Departamentos el ejercicio de las siguientes competencias: (…) *74.2. Promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental."**6)*** Por otra parte, se debe indicar que de acuerdo con las funciones genéricas establecidas para la Secretaría de Infraestructura en el Decreto 0298 del 28 de septiembre de 2012, le corresponde: *"(…) 1. Dirigir, planificar, promover, coordinar y ejecutar las políticas y acciones necesarias para la* ***construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura del departamento necesaria para el desarrollo económico y social*** *(…) 11. Realizar y coordinar planes, programas y proyectos de carácter regional para consolidar la infraestructura física y gestionar, la obtención de recursos a nivel nacional e internacional para su desarrollo (…).***7)** El Departamento del Cauca está conformado por 42 municipios que ocupan una extensión de 29.308 km2 y que corresponden al 2,57% del territorio nacional. El Departamento del Cauca cuenta con una red vial con un total de 12.195,142 kilómetros de los cuales: 3.194,09 km están a cargo de la Nación y corresponden a 1.450,590 km de vías de primer orden y 1.743,500 vías de tercer orden; 1.874,213 km a cargo del Departamento del Cauca, de los cuales 10,188 km de vías son de primer orden, 732,455 km de segundo orden y 1.131,570 km de vías de tercer orden; y 7.126,839 km de vías terciarias a cargo de los Municipios. El total de la red pavimentada es de 1.129,165 km de los cuales 330,585 km está a cargo del Departamento, lo equivale al 27,18%; esta longitud se incrementado en

los últimos años con las inversiones que adelanta el Instituto Nacional de Vías y con los proyectos financiados con los recursos del Sistema General de Regalías. De acuerdo con esta información, y en consideración a que el Departamento del Cauca tiene una superficie de 29.308 km², la densidad vial es de 0,42 km/km. 8) *En la jurisdicción municipal, se localizan vías de Primer Orden administradas por la ANI y el INVIAS, Vías de Segundo Orden administradas por el Departamento del Cauca y de Tercer Orden administradas por el INVIAS y por el Municipio de Piendamó-Tunia.9)*En los últimos años dichas vías han presentado un deterioro evidente de la capa de rodadura existente en material granular y daños progresivos en la calzada, debido a la creciente demanda en el transporte de carga y pasajeros desde y hacia las zonas de influencia de las mismas. 9) El estado de las vías nos da un referente del problema que se genera para el desarrollo económico y social de la población, se requiere inversión para su construcción o mejora. El estado de una vía consiste en la valoración de la condición de un grupo de elementos constitutivos de la vía, como son: la superficie rodante, la berma, las obras de drenaje, la señalización y sus zonas laterales. Dando a cada uno de éstos, un peso relativo en la conformación de la calificación final y desde luego, diferenciando los parámetros a ser considerados al momento de determinar la condición de la vía. 10) Es importante resaltar que el problema central - Dificultad en la intercomunicación sobre la VÍA 26CC06 Corrales (CRUCE RUTA 2601) - Carpinteros, Tramo OCTAVIO PR3+100 AL PR 4+100, Departamento del Cauca- es un problema latente generado por diversos factores y con múltiples causas asociadas; no obstante, las capacidades técnicas, administrativas y financiera obligan a focalizar la intervención de acuerdo con las necesidades actuales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.11) La población afectada por la problemática corresponde a 246 personas que transitan por las Veredas El Hogar-La Vereda Corrales – Vereda La Tribuna-Vereda La Esmeralda . 12) Partiendo de la necesidad manifestada por la comunidad, se plantea el MEJORAMIENTO DE LA VÍA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTEROS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4+100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona. La dotación de infraestructura de transporte en buen estado mejora la posibilidad de comercialización y fortalece las cadenas productivas de los productores locales, y con ello para dar cumplimiento de esta manera a los objetivos establecidos tanto por el plan de desarrollo departamental, como el plan de desarrollo municipal. 13) Como resultado, se priorizo el mejoramiento de la vía VÍA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTEROS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4+100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA. 14) Con este propósito la Secretaria de Infraestructura formulo el proyecto " MEJORAMIENTO DE LA VÍA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTEROS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4+100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA..", BPIN 202500000038474",.cuenta con concepto de viabilidad del 22 de octubre de 2025, siendo puestos en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental, bajo registros BPIN 202500000038474,, para ejecutar las actividades de MEJORAMIENTO DE LA VÍA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTEROS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4+100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ

- DEPARTAMENTO DEL CAUCA., se encuentra enmarcado en el Plan Departamental de Desarrollo 2024- 2027 “LA FUERZA EL PUEBLO”, para el cumplimiento de la META 63 kilómetros de vía terciaria mejorada, de la Línea Estratégica “1.2. Línea Estratégica: Competitividad para el crecimiento económico y el desarrollo social “, Programa: 2402 infraestructura red vial regional”, con el cual se busca mejorar las condiciones de vida de la población .15) De conformidad con la Ley 489 de 1998 artículo 6º preceptúa que: “En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.” Así mismo, el artículo 95 de la misma Ley señala “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos”. 16) Mediante resolución N° 12203 del 06 de noviembre de 2025 se justificó la procedencia de la contratación directa para la suscripción del presente convenio. Por lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan suscribir el presente convenio interadministrativo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTERIOS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4 + 100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000038474". CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. – La ejecución de las actividades a desarrollarse deberán sujetarse a lo dispuesto en el proyecto denominado " MEJORAMIENTO DE LA VÍA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTEROS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4+100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", los documentos tecnicos, anexos, presupuesto y contrapartidadocumentos que hacen parte integral del presente convenio. CLÁUSULA TERCERA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, a partir del inicio de ejecución en la plataforma secop II, previo cumplimiento previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO. – VALOR. Para todos los efectos el valor del presente convenio, esto es la suma El valor total del presente convenio se estima en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($ 2.651.368.722).

APORTES

ACTIVIDAD	ENTIDAD	TIPO DE RECURSOS	VIGENCIA	VALOR
OBRA INTERVENTORÍA VR TOTAL	Gobernación - Departamento del Cauca	Propios	2025	La Gobernación del cauca aportara el valor total de lo correspondiente al presupuesto oficial del proyecto , por valor de $ 2.651.368.722

ACTIVIDAD	ENTIDAD	TIPO DE RECURSOS	OBSERVACIONES
ESUDIOS Y DISEÑOS	Municipio de Piendamo	Propios	Presentado por el Municipio a la Gobernación para concepto de viabilidad y apropiación de recursos.
SUPERVISION			Aporte correspondiente a un equipo de profesionales para la supervisión a la ejecución del proyecto.

PARAGRAFO 1: DESEMBOLSOS. El Departamento del Cauca transferirá el 100% del valor de su aporte, es decir la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($ 2.651.368.722)** en un solo desembolso, a la cuenta especial que determine el Municipio de Piedamo , previa incorporación al presupuesto del Municipio y cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **PARAGRAFO 2: MANEJO DE LOS RECURSOS: El manejo de los recursos de que trata este convenio, lo hará EL MUNICIPIO DE PIENDAMO a través de la cuenta bancaria especificada por la Tesorería General del Municipio para dicho fin. PARAGRAFO 3.** Teniendo en cuenta la naturaleza de negocio jurídico estatal, se entiende que el Departamento del Cauca, no realiza ningún tipo de pago al Municipio de piendamo, como ente ejecutor del proyecto, lo que se realizará corresponde a un desembolso de recursos a la cuenta bancaria específica para el efecto por dicha entidad, el cual será responsable de la ejecución del proyecto objeto del convenio y el adecuado manejo y administración de los recursos públicos allí depositados. **QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Para respaldar las obligaciones contraídas en este convenio, la Entidad Estatal cuenta con la apropiación presupuestal

correspondiente y específicamente al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6771 del 4 de noviembre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca. CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.1. OBLIGACIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO: 1. Realizar el aporte al presente convenio y transferencia de la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($ 2.651.368.722) .2. Realizar la transferencia a la cuenta de ahorros, especial, que determine el Municipio, para la transferencia de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($ 2.651.368.722) 3. Hacer seguimiento a los recursos transferidos al Municipio, y efectuar la supervisión administrativa del Convenio.4. Realizar la supervisión del presente convenio a través de la secretaria de Infraestructura y/o su delegado, con el fin de verificar que las actividades se ejecuten en los tiempos establecidos y en general que la ejecución del proyecto se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio. 5. Hacer seguimiento a los recursos y al cumplimiento de las metas acordadas conforme al cronograma y actividades específicas descritas en el proyecto. 6.Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los resultados del convenio. 7.Las demás que sean requeridas para dar cumplimiento al adecuado desarrollo del presente convenio. 2.OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO – CAUCA: 1. Realizar todas las gestiones inherentes al cumplimiento del objeto del convenio, en su condición de ejecutor. 2Teniendo en cuenta que los estudios y diseños fueron elaborados y presentados por el Municipio; corresponde al Municipio, responder o realizar los trámites necesarios en caso de modificación, actualización o variación de los diseños, que afecten el valor del futuro Contrato de obra. 3.Incorporar los recursos transferidos por el Departamento, esto es la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($ 2.651.368.722), al presupuesto del Municipio. 4.Manejar los recursos transferidos por el Departamento en una cuenta de ahorros especial que determine el Municipio.5. Adelantar la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTEROS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4+100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA..", BPIN 202500000038474,", utilizando todos los medios administrativos, técnicos, jurídicos y financieros, para lo cual deberán adelantar los procesos respectivos para la ejecución de la obra e interventoría. 6. Rendir informe de ejecución de los recursos transferidos. 7.Realizar el seguimiento constante al proyecto, con el fin de ejecutar las actividades conforme al cronograma .8. La ejecución física y financiera del proyecto será responsabilidad del Municipio.9. Manejar los recursos que le transfiere el Departamento, conforme a lo estipulado en el marco del proyecto, estudio previo, convenio y cronograma del proyecto. 10.Ejecutar los recursos, de forma exclusiva para el cumplimiento del objeto convenido, para lo cual deberá aplicar los principios constitucionales y legales de la función administrativa y de la contratación estatal. 11.Realizar la supervisión del proyecto, con el fin de verificar que las actividades se ejecuten en los tiempos establecidos y en general que la ejecución de la misma se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio. 12.Hacer seguimiento a los recursos y al cumplimiento de las metas acordadas conforme al cronograma y actividades específicas descritas en el proyecto.

13.Realizar intercambios de información relevante con el departamento, que permita la ejecución del proyecto que da origen al presente convenio. 14.Realización con la Comunidad las socializaciones y la divulgación de las acciones del proyecto. Y dar aplicación al plan de contingencia aprobado en el proyecto.15 Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los resultados del convenio. 16.Atender todos los requerimientos solicitados por los entes de control.17. Las demás que sean requeridas para dar cumplimiento al adecuado desarrollo del presente convenio. CLÁUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN. – La Supervisión del presente convenio será realizada por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, funcionario designado por el Secretario de infraestructura, el cual, tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CESIÓN: LAS PARTES no podrán ceder el Convenio interadministrativo, ni total, ni parcialmente a persona o entidad alguna. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - EXCLUSIÓN LABORAL. - Las partes dejan expresa constancia de que el personal contratado para la ejecución de las labores, objeto del presente Convenio, no tendrá relación laboral con la otra parte. Igualmente queda entendido que no existirá vínculo laboral alguno entre el personal que labore para EL DEPARTAMENTO en virtud de la ejecución de este convenio y EL MUNICIPIO. CLÁUSULA DECIMA TERCERA -- INDEMNIDAD. EL MUNICIPIO DE PIENDAMO- CAUCA deberá amparar y dejar indemne a EL DEPARTAMENTO, de toda demanda, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse en su contra, por causa de acciones u omisiones en que incurra sus empleados o personas por el contratadas, utilizados para la realización del objeto contractual definido en este documento. CLAUSULA DECIMA CUARTA FUERZA MAYOR - CASO FORTUITO. EL MUNICIPIO DE PIENDAMAMO- CAUCA garantiza a EL DEPARTAMENTO del cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente Convenio, salvo ocurrencia de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Para determinar si un acontecimiento, considerado de forma abstracta y general, es o no caso fortuito o fuerza mayor, debe concedérsele a este hecho dos elementos esenciales: la irresistibilidad y la imprevisibilidad y éstos deben concurrir de manera conjunta y no alternativa, aplicando lo dispuesto por las normas civiles que rigen la materia. CLAUSULA DECIMA QUINTA. VEEDURIA CIUDADANA. Para el seguimiento de la ejecución del Convenio por parte de la comunidad, una vez firmado el presente documento, EL MUNICIPIO DE PIENDAMO y DEPARTAMENTO DEL CAUCA facilitarán a la comunidad el ejercicio de la VEEDURIA CIUDADANA. CLAUSULA DECIMA SEXTA- GARANTIAS- De conformidad con lo estipulado en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, establece en su aparte final; "….Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento…" Igualmente, el Artículo 2.2.1.2.1.4.5, establece la no obligatoriedad de las garantías en la contratación directa, manifestando; "… En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos…" Teniendo en cuenta que el presente convenio es de transferencia y el ejecutor designado en el proyecto es el Municipio de piendamo por lo tanto, no es obligatoria la existencia de garantías. Toda vez que corresponde a un convenio

interadministrativo, se considera que no es necesario la solicitud de garantía única para la ejecución el presente. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.** MODIFICACIÓN, ADICIONES Y/O ACLARACIONES: Las partes declaran expresamente que las cláusulas del convenio podrán ser modificadas, adicionadas y aclaradas por escrito, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales dispuestas para tal fin. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - TERMINACIÓN -** El presente Convenio se podrá dar por terminado por cualquiera de las siguientes causas: **a)** Por vencimiento del plazo pactado. **b)** en cualquier momento cuando las partes de común acuerdo así lo decidan. **c)** por las demás que determine la ley. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. LIQUIDACION.** El presente Convenio se liquidará de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 **CLAUSULA VIGESIMA. DOCUMENTOS:** Forma parte integral del presente Convenio, los siguientes documentos. **1)** Estudios previos. **2)** Acto administrativo que justifica la contratación directa. **3)** Disponibilidad Presupuestal. **5)**. Certificado de registro del proyecto, documento técnico y viabilidad técnica y financiera. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**. El presente Convenio se entenderá perfeccionado con la suscripción de las partes en el SECOP II. Para su ejecución se requiere disponibilidad presupuestal y registró presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO.

Gobernación del Cauca	FORMATO ACTA DE INICIO	Código: F05-01-GJ Versión: 02 Fecha: 13-04-2020 Página: 1 de 1

CONVENIENTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. PROCESO	DC-SI-CDCO-010-2025		
No DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3841-2025		
VALOR DEL CONVENIO	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($ 2.651.368.722)		
PLAZO DEL CONVENIO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
COVENIENTE	MUNICIPIO DE PIENDAMO NIT 891.500.856-6		
SUPERVISOR	MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNVIERSITARIO	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTEROS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4 + 100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000038474

En Popayán, a los veinticinco (25) días del mes noviembre de 2025, se reunieron: la ingeniera **MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO,** identificada con cedula de ciudadanía No 1061769990, en calidad de supervisor y **JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No 10.753.157 de Piendamó, en calidad de Alcalde municipal del municipio de Piendamó, con NIT 891.500.856-6, con el propósito de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE INICIO,** momento a partir del cual, por parte del conveniente se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte de convenio interadministrativo se deja constancia que a la fecha se ha cumplido con las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal 6771 del 4 de noviembre de 2025.
2. Registro Presupuestal 11309 del 20 de noviembre de 2025

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA	JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Miller Ausecha O – Apoyo a la supervisión

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

MEMORANDO

PARA: **MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO**
DE: Secretaría de Infraestructura
ASUNTO: Supervisión
FECHA:

Asignase la supervisión del convenio relacionado a continuación:

PROCESO No	DC-SI-CDCO-010-2025
No CONVENIIO	3841-2025
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PIENDAMO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTERIOS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4 + 100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000038474.

Se recuerda que únicamente se podrá sustraer al cumplimiento de la anterior función si se configuraran las causales de impedimento o conflicto de interés previsto en la Ley.

Lo anterior con el objetivo de que se vele por el cumplimiento estricto de todos los **tramites de ejecución del contrato** y el cumplimiento de los deberes y facultades de los supervisores establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual interno de contratación

Se informa que el supervisor deberá proceder al cargue del presente documento, en el punto **7**, **EJECUCIÓN DEL CONTRATO – DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, en la plataforma **SECOP II**.

Atentamente,

HERNAN SOLANO SOLANO
Secretario de Infraestructura
Departamento del Cauca.

Proyectó: Tatiana Ordoñez – Contratista Secretaria de Infraestructura

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 141193437518

(415)7707212489984(8020) **000014119343751 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 8 5 6	6	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE PIENDAMO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Piendamó 5 4 8

41. Dirección principal
CR 5 9 93 E ED CAM

42. Correo electrónico tesoreriampal@piendamo-cauca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 2 5 0 0 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 3 4 0 4 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4	2	5 2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RENGIFO ALVEAR JOSE FERNANDO

985. Cargo Analista I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193437518

(415)7707212489984(8020) **000014119343751 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 8 5 6	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	0 1 0	
73. Fecha	1 9 3 4 0 4 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 3 4 0 4 0 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 3 4 0 4 0 2
81. Hasta	2 2 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193437518

(415)7707212489984(8020) **000014119343751 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 8 5 6	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 5 3 1 5 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URBANO	URRUTIA	JOHN	FREIMAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
DELEGADO PARA DESCARGAR INFORM 3 2	2 0 2 4 0 5 3 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 0 1 5 3 9 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HORTUA	HERNANDEZ	PAOLA	ANDREA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
DELEGADO PARA DESCARGAR INFORM 3 2	2 0 2 4 0 5 3 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 1 7 3 1 7 7 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CRUZ	SARRIA	JOHN	EDUARD
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO CAUCA, en pleno uso de sus facultades**,**

CERTIFICA

Que la Alcaldía Municipal de Piendamó-Tunía con NIT N° 891.500.856-6, ubicada en la Carrera 5 N°9-93 Edificio CAM, se encuentra a PAZ Y SALVO con los aportes parafiscales correspondientes al período de noviembre de 2025 de acuerdo con la normativa vigente.

Dada en Piendamó-Tunía Cauca, a los 01 días del mes de diciembre del 2025.

JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Angye Estafanny Ramírez Sandoval-Tesorera General

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar **acompañándolo en el desarrollo de sus metas.**

Popayán, 18 de noviembre de 2025

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que el **MUNICIPIO DE PIENDAMO**, identificado(a) con **NIT 891500856**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Tipo Producto	No Producto	Estado	Fecha Apertura
CUENTA AHORROS	261-942227-09	ACTIVA	2025/11/18

NOMBRE DE CUENTA:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3841- 2025

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA:

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8373284 Ext 154 de Popayán o en nuestras sucursales de todo el país.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Popayan - Oficina Éxito Popayan
Asesor de servicios Nº 156
Cédula Nº 1085601043

CATHERINE URBANO ORTEGA
OFICINA CAMPANARIO POPAYAN (C)
CEL: 3202652261

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141134102995

(415)7707212489984(8020) 000014113410299 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 5 3 1 5 7	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 3 1 5 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Piendamó 5 4 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
URBANO	URRUTIA	JOHN	FREIMAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Piendamó 5 4 8

41. Dirección principal
CR 4 6 10

42. Correo electrónico johnurbanodian@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 7 4 0 9 7 9	3 1 5 4 5 4 4 5 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 4 9 0	2 0 2 2 0 9 2 3	8 2 9 9	2 0 2 2 0 9 2 2			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre URBANO URRUTIA JOHN FREIMAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134102995

(415)7707212489984(8020) **000014113410299 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 5 3 1 5 7	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento: ABASTOS MI TIENDA A.M.T.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Piendamó 5 4 8	

165. Dirección: CL 12 12 C 44

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 0 6 8 7	2 0 1 2 1 0 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 5 4 5 4 4 5 6 8	2 0 1 6 1 0 0 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8558741
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7/11/2025 1:58:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	3841-2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTERIOS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4 + 100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000038474
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	55 Días
Fecha de inicio de contrato	20 días de tiempo transcurrido *(25/11/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16 días para terminar *(31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	17 días para terminar *(1/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MUNICIPIO DE PIENDAMO

COLOMBIA, Piendamó
Número de documento 891500856

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MUNICIPIO DE PIENDAMO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA* ***Fecha de aprobación:*** *7/11/2025 5:45:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ* ***Fecha de aprobación:*** *7/11/2025 5:58:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8558741_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8558741_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Proceso de Contratación	DC-SI-CDCO-010-2025.
Título de la oferta	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PIENDAMO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTEROS, TRAM
Cuantía del contrato	2.651.368.722 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a	

comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.8558741
Proveedor	MUNICIPIO DE PIENDAMO
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	calle 4 carrera 7 esquina
Ubicación	CO-CAU-19001 - Popayán
País	COLOMBIA
Departamento	Cauca
Municipio	Popayán
Dirección	calle 4 carrera 7 esquina
Código postal	19001

	Grados (º)	**Minutos (')**	**Segundos (")**
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PIENDAMO	COLOMBIA > Cauca > Piendamó

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8558741

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							2.651.368.722,00	2.651.368.722,00	
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72141000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTEROS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4 + 100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000038474	1,00	UN	2.651.368.722,00	2.651.368.722,00	2.651.368.722,00	2.651.368.722,00

2 CO1.PCCNTR.8558741

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							2.651.368.722,00	2.651.368.722,00	
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72141000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTEROS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4 + 100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000038474	1,00	UN	2.651.368.722,00	2.651.368.722,00	2.651.368.722,00	2.651.368.722,00

3 CO1.PCCNTR.8558741

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							2.651.368.722,00	2.651.368.722,00	
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72141000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTEROS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4 + 100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000038474	1,00	UN	2.651.368.722,00	2.651.368.722,00	2.651.368.722,00	2.651.368.722,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐

Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
RES 12203 piendamo.pdf	RES 12203 piendamo.pdf	(detalle)
CDP 6771 TRAMO OCTAVIO.pdf	CDP 6771 TRAMO OCTAVIO.pdf	(detalle)
CONVENIO Municipio de piendamo.pdf	CONVENIO Municipio de piendamo.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE OCTAVIO GUZM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	76327158	Guardar y notificar
Supervisor	Magaly Andrea Ordoñez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1061769990	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ	7/11/2025 5:58:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Supervisor	Magaly Andrea Ordoñez Molano	7/11/2025 5:58:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	2.651.368.722
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	2.651.368.722

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000038474	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6771	CDP	No se ha iniciado		2.651.368.722 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	11309	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	2.651.368.722 COP	2.651.368.722 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 2.651.368.722 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 2.651.368.722 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	**CERTIFICACIÓN SIA OBSERVA-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	Código: GC-G01-F08 Versión: 01 Fecha: 07/05/2025 Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - GRUPO SIA OBSERVA - DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL	X	CONVENIO	X
ESTUDIOS PREVIOS	X	REGISTRO PRESUPUESTAL	X
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISISTOS DE CONTRATACIÓN	X	INFORME DE LAS ENTIDADES FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO – **SI APLICA**	
ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIAQUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	X	APORTES QUE SE DEN EN EL CONVENIO	X
		ACTA DE INICIO	X
		DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	X
		GARANTIAS	X
		APROBACIÓN DE LA GARANTIA – **SI APLICA**	

INFORMACIÓN DE PAGOS												
	NÚMERO DE ACTAS Y/O ANTICIPOS											
SOPORTE DE ACTAS	**1**	**2**	**3**		**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
RECIBIDO A SATISFACCIÓN												
INFORME CONTRATISTA												
PAGOS REALIZADOS												

Que, una vez revisado en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y El Sistema Integral de Auditorias - SIA OBSERVA - a la fecha, los citados documentos correspondientes al **convenio No. 3841-2025**, con número de proceso **DC-SI-CDCO-010-2025** suscrito con el MUNICIPIO DE PIENDAMO (CAUCA), DEPARTAMENTO DEL CAUCA, identificado con Nit 891500856-6, cuyo objeto es: " AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTERIOS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4 + 100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000038474. *"*se encuentran debidamente cargados, lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos.

Con base en lo anterior, el supervisor (a) considera procedente tramitar el pago correspondiente primer y único desembolso, se anexa ficha técnica del reporte del SIA OBSERVA.

Expedido en Popayán, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.

DAVID FERNANDO MOLINA PÉREZ
Dirección Jurídica

Proyectó: Jose luis Diaz Lopez-contratista secretaria infraestructura

Revisó: Lina Anacona – Contratista SIA Observa –SIPROJ Departamental

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA 26CC06 CORRALES CRUCE RUTA 2601 CARPINTERIOS, TRAMO OCTAVIO PR3100 AL PR 4 100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMO DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000038474**		
Valor:	**Valor Inicial: $2.651.368.722,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $2.651.368.722,00**		
Nombre o Código:	**3841-2025**	Modalidad de Selección:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Procedimiento / Causal:	**CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS**	Tipo de Contrato:	**Convenios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2025/11/07**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2025/11/25**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2025/12/31**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**36 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2025**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**MARCADO**	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original		Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Quitar Verificacion Contrato

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.1.24.02.0600.23.2.3.2.02.02.05 - 20-Construcción y servicios de la construcción	2025	Recursos Propios	Inversión	Infraestructura Vial	$0,00
03 - 2.3.1.24.02.0600.23.2.3.2.02.02.08 - 20-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2025	Recursos Propios	Inversión	Infraestructura Vial	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	6771	2025/11/04	03 - 2.3.1.24.02.0600.23.2.3.2.02.02.05 - 20 - Construcción y servicios de la construcción	$2.443.967.035,00	$0,00	$0,00	Contrata ianx=970232878
Precontractual	6771	2025/11/04	03 - 2.3.1.24.02.0600.23.2.3.2.02.02.08 - 20 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$207.401.687,00	$0,00	$0,00	Contrata ianx=970232908
			Total C.D.P.s:	**$2.651.368.722,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	11309	2025/11/20	$2.443.967.035,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz L handlers/filehandler ianx=97023322&ianxa=138586848&eid=03ca1e71-160 a09e-2df81ee
Contractual	11309	2025/11/20	$207.401.687,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz L handlers/filehandler ianx=97023330&ianxa=138586860&eid=03ca1e71-160 a09e-2df81ee
		Total R.P.s:	**$2.651.368.722,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

8915008566	MUNICIPIO DE PIENDAMÓ	Contratista	2025/12/03

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

1061769990	MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO	Interno	2025/12/03

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2025/11/07	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)
2025/11/25	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)
2025/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)
2025/11/07	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	APORTES QUE SE DEN EN EL CONVENIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Traza del contrato

MARCADO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

VERIFICADO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'SUPERVISOR MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO VINCULADO AL CONTRATO

ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'CONTRATISTA MUNICIPIO DE PIENDAMÓ VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'RP 11309 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'RP 11309 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'CDP 6771 - 2025/11/04 - $207.401.687,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'CDP 6771 - 2025/11/04 - $2.443.967.035,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'RUBRO 03 - 2.3.1.24.02.0600.23.2.3.2.02.02.08 - 20: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'RUBRO 03 - 2.3.1.24.02.0600.23.2.3.2.02.02.05 - 20: Construcción y servicios de la construcción >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO DICIEMBRE 3 DE 2025

USR: JOSÉ DÍAZ

Diciembre de 2025

Cerrar